



Pregunta dirigida al Señor Alcalde por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, para ser contestada de forma oral en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de 11 de octubre de 2019, en virtud del artículo 107 del reglamento orgánico de organización y funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

SUPRESIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE UNA PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX.

El Grupo Municipal de VOX presentó, en tiempo y forma, una pregunta al Gobierno, para responderse en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno, celebrada el pasado 13 de septiembre de 2019, del siguiente tenor:

‰n fecha 03/09/2019 se nos ha notificado la respuesta a la pregunta que formulamos en el pasado mes de julio de 2019, relativa a la tramitación, o no, de licencia en el Centro de Menores no Acompañados. Como quiera que esta respuesta se nos ha notificado sin respetar el plazo reglamentariamente establecido para ello, al parecer por no haber considerado hábil el mes de agosto.

Con todo lo anterior, formulamos la siguiente pregunta:

¿En qué órgano, y con qué potestad, se ha declarado inhábil el mes de agosto, y por qué razón no se ha notificado en forma a este grupo municipal?Î

En VOX creemos que este Pleno debe ser riguroso con el cumplimiento de las normas que nos hemos dado para regular nuestras actuaciones. Creemos que debemos ser un ejemplo para la ciudadanía en el cumplimiento de las leyes. Sin embargo, lo único cierto es que la pregunta no estaba en el orden del día, pero no se nos notificó absolutamente

Código Seguro De Verificación:	60/jdmBG44RYwmsS/JEK0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	03/10/2019 17:25:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/60/jdmBG44RYwmsS/JEK0A==		







nada en relación con dicha exclusión. Hicimos lo posible verbalmente para tratar de que se subsanara el injusto tratamiento, que sienta un precedente peligroso.

Con todo lo anterior, formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué órgano decidió suprimir la pregunta del orden del día, con qué potestad, en base a qué normativa y por qué razón no se notificó la exclusión ni al Secretario ni a este grupo?

Código Seguro De Verificación:	60/jdmBG44RYwmsS/JEK0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	03/10/2019 17:25:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/60/jdmBG44RYwmsS/JEK0A==		

